



Información General

Cuenta Catastral 040_232_24

Dirección

Calle y Número: JOSE MARIA RICO 319
Colonia: ACACIAS
Código Postal: 03240
Superficie del Predio: 299 m2

"VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS". La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo. Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.

Ubicación del Predio



Este croquis puede no contener las últimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

Zonificación

Uso del Suelo 1:	Niveles:	Altura:	% Área Libre	M2 mín. Vivienda:	Densidad	Superficie Máxima de Construcción (Sujeta a restricciones*)	Número de Viviendas Permitidas
Habitacional Ver Tabla de Uso	3	~*~	30	60	B(1 Viv c/100 m2 de terreno)	630	3

Normas por Ordenación:

Actuación

Inf. de la Norma

En los predios con frente a los corredores urbanos definidos como Área de Actuación con Potencial de Desarrollo en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, se podrá optar por la aplicación de la Norma General de Ordenación N° 10.

Generales

Inf. de la Norma

Coefficiente de ocupación del suelo (COS) y Coeficiente de utilización del suelo (CUS).

Inf. de la Norma

Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo.

Inf. de la Norma

Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio.

Inf. de la Norma

Instalaciones permitidas por encima del número de niveles.

Inf. de la Norma

Subdivisión de predios.

Inf. de la Norma

Alturas máximas en vialidades en función de la superficie del predio y restricciones de construcción al fondo y laterales.

Inf. de la Norma

Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales.

Inf. de la Norma

Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano.

Inf. de la Norma

Locales con uso distinto al habitacional en zonificación Habitacional (H).

Inf. de la Norma

Vía pública y estacionamientos subterráneos.

Inf. de la Norma

Ampliación de construcciones existentes.

Inf. de la Norma

Estudio de impacto urbano.

26. Norma para incentivar la producción de vivienda sustentable, de interés social y popular. **SUSPENDIDA HASTA EN TANTO SE**

Particulares

inf. de la Norma

Estacionamientos

inf. de la Norma

Mejoramiento de áreas verdes

inf. de la Norma

Superficie mínima por vivienda

inf. de la Norma

Daños a terceros en predios colindantes a obras por ejecutar con Manifestación de Construcción Tipo de B y C, Licencias de Construcción Especial y conforme al Art. 237 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal

inf. de la Norma

Reparación, mantenimiento y servicios relacionados para automóviles y motocicletas

inf. de la Norma

Escuelas particulares

Vialidades

inf. de la Norma

Eje 8 Sur José María Rico F" - G" de: Av. de los Insurgentes a: Av. Universidad

Uso del Suelo: Habitacional con Oficinas Ver Tabla de Uso	Niveles:	Altura:	M2 min. Vivienda:	Incremento Estac. %:	Remetimiento	Paramento	Densidad
	6	~*~	60	20	0	0	Z(Lo que indique la zonificación del programa. Cuando se trate de vivienda mínima, cada programa delegacional lo definirá, en su caso)
	% Area Libre		20	Superficie Máx. de Construcción (Sujeta a Restricciones*)	1439	No. de Viviendas Permitidas	0

Factibilidades de uso de suelo, servicios de agua, drenaje, vialidad y medio ambiente

Tipos de terreno para conexión de servicios de agua y drenaje (Art. 202 y 203 Código Financiero)

Zona de Impacto Vial (Art. 319 Código Financiero)

Antecedentes

Tramite

Fecha de solicitud

Giro

SOLICITUD DE CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO

2017-11-28

[Ver certificado](#)

SOLICITUD DE CERTIFICADO UNICO DE ZONIFICACION DE USO DEL SUELO

2010-10-07

[Ver certificado](#)

***A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables**

Cuando los Programas de Desarrollo Urbano determinen dos o más normas de ordenación y/o dos o más normas por vialidad para un mismo inmueble, el propietario o poseedor deberá elegir una sola de ellas, renunciando así a la aplicación de las restantes.

El contenido del presente documento es una transcripción de la información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el registro de Planes y Programas de esta Secretaría, por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda proceder a su rectificación.

Este Sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, cambios de uso de suelo, polígonos de actuación o predios receptores sujetos al Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, que impliquen modificaciones sobre uso e intensidad de las construcciones.

Cerrar Pantalla

Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Sistema de Información Geográfica